

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 3 de septiembre de 2021 — Scandlines Danmark ApS, Scandlines Deutschland GmbH / Comisión Europea, Reino de Dinamarca

(Asunto C-173/19 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Artículo 181 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Recurso de anulación — Ayudas de Estado — Financiación pública de la conexión fija ferrocarril-carretera del estrecho de Fehmarn — Ayudas individuales — Acto no recurrible — Acto meramente confirmatorio — Acto de trámite)

(2021/C 471/15)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrentes: Scandlines Danmark ApS, Scandlines Deutschland GmbH (representante: L. Sandberg-Mørch, advokat)

Otras partes en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: S. Noë, V. Bottka y L. Armati, agentes), Reino de Dinamarca (representantes: J. Nymann-Lindegren, agente, asistido por R. Holdgaard, advokat)

Fallo

1. Desestimar el recurso de casación por ser manifiestamente infundado.
2. Condenar a Scandlines Danmark ApS y a Scandlines Deutschland GmbH a cargar, además de con sus propias costas, con las de la Comisión Europea.
3. El Reino de Dinamarca cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 148 de 29.4.2019.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 1 de septiembre de 2021 (petición de decisión prejudicial planteada por el Notariusz w Krapkowicach Justyna Gawlica — Krapkowice Polonia) — Procedimiento incoado por OKR

(Asunto C-387/20) ⁽¹⁾

(Procedimiento prejudicial — Artículo 53, apartado 2, del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Artículo 267 TFUE — Notario — Concepto de «órgano jurisdiccional» — Criterios — Inadmisibilidad de la petición de decisión prejudicial)

(2021/C 471/16)

Lengua de procedimiento: polaco

Órgano jurisdiccional remitente

Notariusz w Krapkowicach Justyna Gawlica — Krapkowice

Partes en el procedimiento principal

Demandante: OKR

Fallo

Declarar la inadmisibilidad manifiesta de la petición de decisión prejudicial planteada por un zastępca notarialny w Krapkowicach (notario adjunto que ejerce en Krapkowice, Polonia).

⁽¹⁾ DO C 53 de 15.2.2021.